



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo-Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado la creación de una Escuela de Nivel Medio diurna en la localidad de J.J. Gomez, a los efectos que:

- 1.- Escolarizar adecuadamente a los alumnos egresados de las escuelas primarias de la localidad y zona de influencia.
- 2.- Promover el acceso al nivel medio a una mayor cantidad de adolescentes.
- 3.- Absorber los alumnos que en la actualidad asisten a escuelas de localidades próximas.

Artículo 2°.- De forma.